

# ACTA DE SESION ORDINARIA IP-12-01 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las diez horas del día nueve de diciembre del dos mil veintiuno, en la sala de Juntas del Teatro Lince de la Universidad Autónoma de Occidente, ubicado en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona sin número, colonia 4 de marzo, se reunieron los CC. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles; M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretario Técnico; Arq. Renato Ramiro Meza Ley, Director de Administración, en su carácter de Vocal; C.P. Doro Alfonso Moreno Sandoval, Director de Finanzas, en su carácter de Vocal; Dra. Gloria Aréchiga Sánchez, Directora de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal; Arq. Joel Sebastián García Regalado, Director de Construcción y Mantenimiento, en su carácter de vocal; M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria, en su carácter de Comisario; M.C. Martín Flavio Leal Armenta, Abogado General, en su carácter de Consultor, con el fin de celebrat Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, convocada bajo el siguiente:

### Orden del día

- I. Lista de asistencia.
- II. Análisis y/o aprobación de contratos de prestación de servicios de consultorías en revisiones fiscales.
- III. Asuntos generales.
- IV. Clausura de reunión.

# Desahogo de Orden del Día

- I. Atendiendo el primer punto del Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose que hay quórum legal. Acto seguido, la Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, somete a consideración de los presentes el Orden del Día establecido, el cual es aprobado por unanimidad.
- II. Continuando con el orden del día el M.C. José Luis Castillo Martínez, Secretario Técnico menciona a los integrantes del Comité, que la Dirección de Finanzas de la Universidad Autónoma de Occidente para poder contar con la asesoría contable y fiscal, se requiere de la contratación de prestación de servicios profesionales en ésta área, tomando en cuenta que el prestador de éste servicio que actualmente tiene contratado la Universidad, se propone la contratación de servicios, de acuerdo a lo estipulado en el contrato.



PRESTADOR DE SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VIGENCIA		IMPORTE TOTAL
		DE	HASTA	
C.P. Ernesto José Rebollar Godínez	Consultoría en revisiones Fiscales	13/12/2021	13/01/2022	\$400,000.00 + IVA

En base al planteamiento ente señalado y con fundamento en el Artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el comité toma el siguiente acuerdo:

Art. 52 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA

Artículo 52.- La Secretaría y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el presupuesto de egresos previsto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal correspondiente, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

Acuerdo Uno: Se autoriza la contratación de prestación de servicios profesionales, al prestador C.P. Ernesto José Rebollar Godínez; por un importe total de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) más IVA.

Esta cantidad serán en 4 pagos, y cada uno tendrá un entregable de la siguiente manera:

Fecha	Monto a pagar	Entregable
Diciembre 2021	\$100,000.00 + IVA	Informe de actividades
Enero 2022	\$100,000.00 + IVA	
Febrero 2022	\$100,000.00 + IVA	
Marzo 2022	\$100,000.00 + IVA	

III.-Al no haber asuntos generales que tratar, la presidenta del Comité agradece la presencia de todos los asistentes, reconociendo su asistencia y aportaciones durante todo el ejercicio, así como la disposición para trabajar en pro de la Universidad.

IV.- Acto seguido, procede a clausurar la reunión siendo las diez horas con treinta minutos del día y fecha señalados al principio de esta Acta, la cual firman para constancia los que es ella intervinieron.

DRA SYLVIA PÁZ DÍAZ CAMACHO PRESIDENTA DEL COMITÉ

M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ SECRETARIO TÉCNICO



ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY VOCAL DEL COMITÉ

C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL VOCAL DEL COMITÉ

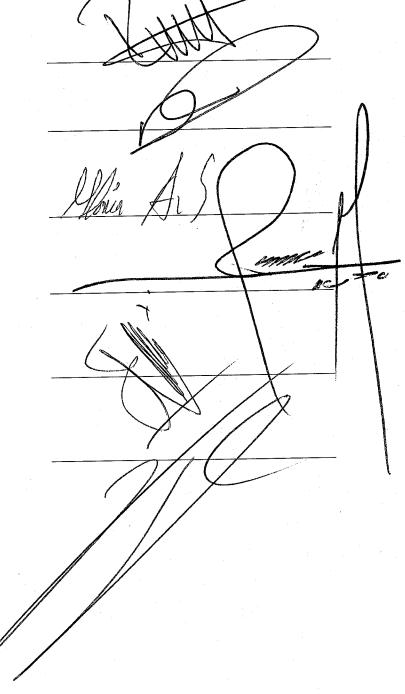
DRA. GLORIA ARECHIGA SÁNCHEZ VOCAL DEL COMITÉ

ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO VOCAL DEL COMITÉ

M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO COMISARIO DEL COMITÉ

M.C. MARTÍN FLAVIO LEAL ARMENTA CONSULTOR DEL COMITÉ





Hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Ordinaria IP-12-01 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente.



Culiacán, Sinaloa a 3 de diciembre de 2021.

# M.C. José Luis Castillo Martínez

Vicerrector de la Universidad Autónoma de Occidente Gabriel Leyva #169 Sur, Col. Centro CP 81200 Los Mochis, Ahome, Sinaloa

# Propuesta de servicios profesionales

Estimado M.C. Castillo:

Agradecemos la oportunidad que nos brinda para presentarle nuestra propuesta de servicios profesionales a la Universidad Autónoma de Occidente (UA de O), en relación a Consultoría en revisiones fiscales en materia de sueldos y salarios, para atención de oficio de requerimiento de información notificado por el Servicio de Administración Tributaria "SAT" expresándole al respectó nuestro compromiso de calidad y profesionalismo.

## I. ANTECEDENTE.

Con base a las necesidades expuestas por la administración de UA de O, llegamos a la conclusión de que requieren contar con la asesoría al personal de este organismo en todo lo necesario para la mejor atención del ofició de revisión no. 500-51-00-00-00-2021-26144 de fecha 3 de junio de 2021, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) iniciando facultades de comprobación (auditoría) de lo siguiente:

Auditoría de sueldos y salarios de los periodos comprendidos de 01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2020, del 01 de julio al 31 de agosto de 2020 y del 01 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020.

## II. ACCIONES A REALIZAR. -

Es necesario revisar a detalle las acciones a realizar a través de lo siguiente:

Los servicios profesionales se iniciarán con un examen de la información solicitada por parte del SAT mediante el oficio mencionado, con el objeto de conocer su alcance específico, y estar en condiciones de realizar un trabajo profesional que permita que este organismo los atienda y desahogue adecuadamente; siendo necesario los siguientes puntos:

 $\delta$ 

4



- a) Coordinar el proceso de integración y entrega de la información y documentación solicitada, para el cumplimiento de los requerimientos de la autoridad fiscal, demarcando un programa de trabajo con las fechas y plazos a cumplir para la atención en tiempo y forma.
- b) Efectuar un examen sustantivo a la información solicitada por la autoridad, misma que consigna el cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal sobre aspectos relativos a las retenciones de ISR por concepto de sueldos y salarios, por los periodos en revisión del ejercicio fiscal 2020; consistente en:
  - 1. Balanzas de comprobación mensuales.
  - Registros auxiliares de las subcuentas relacionadas con sueldos y salarios, así como retenciones de Impuesto Sobre la Renta.
  - Pólizas de registro contable relacionadas con sueldos y salarios, así como retenciones de Impuesto Sobre la Renta.
  - 4. Libro diario.
  - 5. Libro mayor.
  - 6. Declaraciones de entero de retenciones de Impuesto Sobre la Renta, normales y complementarias.
  - 7. Papeles de trabajo que contengan el cálculo y determinación del Impuesto Sobre la Renta retenido.
- c) Informar de los hallazgos encontrados con repercusión fiscal en materia de retenciones de ISR, así como los cambios que se consideren necesarios para la correcta atención de los requerimientos de información por parte del SAT, con el objetivo de corregir cualquier anomalía existente.
- d) Dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones que se consideraron necesarios, y fueron informados para su implementación. Asimismo, determinar las diferencias de existir para que se efectué su pago, y, en su caso, proceder con la corrección de los CFDI emitidos.
- e) Validar la información a entregar al SAT en respuesta a los oficios, para corroborar que la misma se entregue en las mejores condiciones posibles, manifiesten la situación fiscal del contribuyente de la forma más favorable, y se hayan considerado los cambios que se señalaron como necesarios.
- f) Apoyar al personal responsable de operar el sistema de nómina, y contable, en cuanto a los cambios que sean pertinentes.
- g) Emitir un informe detallando el proceso seguido para la atención de los requerimientos, acciones implementadas, y, finalmente, una



valoración de la situación fiscal de los aspectos que fueron sujetos de revisión.

h) Dar seguimiento a cualquiera de los puntos aquí descritos, hasta el desahogo de los requerimientos por parte del SAT.

Toda la documentación generada se realizará en cumplimiento al marco y requisitos legales que para tal efecto dispongan las leyes, realizando una valoración por nuestro equipo de abogados.

#### III. HONORARIOS.

Nuestros honorarios por la consultoría en la revisión fiscal en materia de sueldos y salarios, para atención de oficio de requerimiento de información notificado por el Servicio de Administración Tributaria tiene un costo de inversión de:

• \$400,000.00 (Cuatro cientos mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto Al Valor Agregado.

El monto de los honorarios considerando el grado de responsabilidad y experiencia necesaria, así como el tiempo requerido para desarrollar el trabajo respectivo y que la mejor forma para llevar nuestros servicios a la práctica es a través del siguiente esquema:

Cuatro pagos iguales por la cantidad de \$100.000.00 (Son: Cien mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado.

- el primero a la aceptación de la presente propuesta.
- el segundo en el mes siguiente,
- el tercero en el mes siguiente y,
- el cuarto cuando se entregue la documentación y entregables a los que se hace mención en los apartados II denominado "Acciones a realizar", estimamos concluirá el 30 de mayo del 2022.

Esperamos que la presente propuesta cumpla con los objetivos y metas que se ha fijado y estamos a sus órdenes para aclarar cualquier duda que pudiera existir en torno a la presente.

Atentamente,

Ernesto Rebollar Contador Público

H